LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,** se encuentra que el señor **CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.821.008,** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relacionan:

No. del contrato	**2398-2024**
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.
Fecha de suscripción del contrato	15 de noviembre de 2024
Fecha de inicio	15 de noviembre de 2024
Fecha final	12 de enero de 2025
Valor total del contrato	$6.549.000
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO _x _
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X__

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo.
2. Alimentar y actualizar con contenidos periodísticos semanales la página web de RTVC, de acuerdo con las necesidades periodísticas y editoriales del sitio web, siguiendo los lineamientos de la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, que realiza el seguimiento y supervisión de la realización del contenido en mención.
3. Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido.
4. Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de RTVC, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo.

5. Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada.
6. Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directazo, directos.
7. Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.
8. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC.
9. Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.
10. Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo.
11. Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.
12. Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas.
13. Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos.
14. Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
15. Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.
16. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega.
17. El contratista se compromete a remitir y cargar a la plataforma SECOPII, en los términos señalados por la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.
18. Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

No. del contrato	**641-2024**
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.
Fecha de suscripción del contrato	14 de febrero de 2024.
Fecha de inicio	14 de febrero de 2024.
Fecha final	13 de agosto de 2024
Valor total del contrato	$30.226.152
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO__x _
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X__
Prorroga 1	Tres (03) meses.
Adición 1	$15.113.076
Valor total del contrato	$45.339.228
Fecha final del contrato	13 de noviembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo.
2. Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país.
3. Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido.
4. Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de RTVC, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo. Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de abril de 2025.
5.Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada.
6.Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directazo, directos.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

7.Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.
8.Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC.
9.Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales
10.Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo.
11.Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.
12.Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas.
13.Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos.
14.Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
15.Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.
16.Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega.
17. Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

Victoria Grillo Vargas
Coordinación de Gestión-procesos de selección y contratación
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Ana María Suárez Sanchez– Abogada Contratista OAJ.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**2229-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 13 **Mes:** 09 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA**		
CEDULA O NIT	**80.821.008**		
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de **RTVC.**		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo. **2.** Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país. **3.** Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido. **4.** Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de RTVC, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo. **5.** Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada. **6.** Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directazo, directos. **7.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **8.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC. **9.** Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **10.** Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo. **11.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **12.** Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas. **13.** Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos. **14.** Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades. **15.** Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **16.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega. **17.** Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el **treinta y uno (31) de enero 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.616.964).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.616.964).		
FECHA DE INICIO	**Día:** 13	**Mes:** 09	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 31	**Mes:** 01	**Año:** 2024
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante Adición y Prorroga No. 1 de fecha 29 de diciembre de 2023, se prorrogó el término de ejecución del contrato **un (01) mes**, y se adicionó al valor inicial la suma **de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DE PESOS M/CTE ($ 4.699.340).**		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 29 **Mes:** 02 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Albalupe Vega Hernández – Abogada Contratista Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.
Proyectó: José Miguel Zarate Rueda – Apoyo Administrativo Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**869-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 01 **Mes:** 03 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA		
CÉDULA O NIT	80.821.008		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1)** Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo. **2)** Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país. **3)** Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido. **4)** Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de RTVC, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo. **5)** Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada. **6)** Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directazo, directos. **7)** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **8)** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC. **9)** Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **10)** Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo. **11)** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **12)** Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas. **13)** Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos. **14)** Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades. **15)** Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **16)** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega. **17)** Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de **seis (6) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($28.196.040).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($28.196.040).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 01	**Mes:** 03	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 30	**Mes**: 08	**Año:** 2023
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante adición y prórroga No. 1 al contrato suscrita el 28 de junio de 2023 se prorrogó el término de ejecución por dos (2) meses y se adicionó el valor inicial en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 9.398.680).		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 09 **Mes:** 02 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Albalupe Vega Hernández – Abogada Contratista Coordinación Procesos de Selección.
Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista Coordinación Procesos de Selección.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

EL SUSCRITO JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1865-2022**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 09 **Mes:** 12 **Año:** 2022		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA**		
CÉDULA O NIT	**80.821.008**		
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de **RTVC.**		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo. **2.** Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país. **3.** Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido. **4.** Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de **RTVC**, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo. **5.** Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada. **6.** Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, Vídeo Tape Recorder, directazo, directos. **7.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **8.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de **RTVC.** **9.** Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **10.** Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo. **11.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **12.** Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas. **13.** Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos. **14.** Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades. **15.** Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **16.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega. **17.** Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de **dos (2) meses y veintiún (21) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($12.315.307).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($12.315.307).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 09	**Mes:** 12	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 28	**Mes**: 02	**Año:** 2023
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	El día 27 de febrero de 2023, se suscribió la Adición No.01 del contrato 1865-2022, en la cual adicionó la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($150.187).		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 17 **Mes:** 08 **Año:** 2023		

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

Vo. Bo: Lady Johanna Serrano Hernández - Profesional Universitario con asignación de funciones de la Coordinación de Procesos de Selección y contratación.
Revisó: Albalupe Vega Hernández - Abogada Contratista.
Proyectó: Livia Torres Torres / Técnico Gestión Documental Oficina Asesora Jurídica de RTVC.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	607-2022		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 06 **Mes:** 07 **Año:** 2022		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA		
CEDULA O NIT	80.821.008		
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Asistir a los consejos de redacción y demás actividades relacionadas con la entrega de recomendaciones y sugerencias para la adecuada prestación de su servicio y que sean citadas por la Gerencia, Subgerencia de Televisión, supervisor del contrato y/o personas responsables de los contenidos editoriales del proyecto informativo. **2.** Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país**.** **3**. Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos y de los avances noticiosos en caso de ser requerido. **4.** Acompañar los procesos de preproducción, producción y postproducción de las notas que serán emitidas al aire en las diferentes emisiones del servicio informativo de RTVC, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual y atender las recomendaciones que, en este sentido, sean realizadas por las personas responsables de velar por los contenidos del proyecto informativo. **5.** Atender las asignaciones periodísticas hechas por las personas responsables de los contenidos del proyecto informativo, de manera oportuna de acuerdo con los compromisos que genere el cubrimiento de la fuente asignada. **6**. Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directazo, directos. **7.** Consultar a la persona responsable de vestuario y maquillaje sobre los parámetros de presentación requeridos y ceñirse a ellos. **8**. Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos teniendo en cuenta las recomendaciones de los responsables de los velar por los contenidos del servicio informativo.**9.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **10**. Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de las fuentes asignadas. **11.** Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos. **12.** Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades. **13**. Mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales. **14**. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados dentro del término que se haya estipulado para tal efecto, de acuerdo con el mecanismo con que cuente la entidad para realizar la entrega. **15.** Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20.275.200).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20.275.200).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 06	**Mes:** 07	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 20	**Mes**: 11	**Año:** 2022
ESTADO	Finalizado		

CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.
OBSERVACIONES	*Mediante Adición Y Prórroga No. 01 Al Contrato De Prestación De Servicios No.* ***607-2022*** *con fecha del* ***05 de octubre de 2022*** *se Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por un* ***(1) mes y quince (15) días*** *al plazo inicial del contrato y se Adiciona al valor inicial del contrato la suma de* ***SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.758.400).***
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 23 **Mes:** 12 **Año:** 2022

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa - Profesional Especializado - Servidora Pública
Proyectó: Miguel Ángel Ramírez Nivia - Apoyo Administrativo Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	2277-2021		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 30 **Mes:** 11 **Año:** 2021		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA		
CEDULA O NIT	80.821.008		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Asistir a los consejos de redacción. **2.** Investigar mínimo dos (2) notas diarias y tener conocimiento de los acontecimientos del país. **3.** Supervisar la edición de las notas que serán emitidas en las diferentes emisiones del servicio Informativo de RTVC. **4.** Realizar actividades como presentador de contenidos periodísticos en caso de ser requerido. **5.** Vigilar la preproducción, realización y postproducción de las notas, cuidando cada detalle en función de la excelente calidad audiovisual de RTVC. **6.** Atender las asignaciones periodísticas y/o de producción hechas por el encargado de las actividades de dirección, encargado de las actividades de edición general y/o encargado de las actividades de la emisión al aire del sistema informativo. **7.** Proponer contenidos para las emisiones del informativo en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, Directazo, Directos. **8.** Consultar a la persona responsable de vestuario y maquillaje sobre los parámetros de presentación requeridos y ceñirse a ellos. **9.** Hacer uso adecuado del lenguaje en la redacción de los textos. **10.** Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos. **11.** Estar preparado e informado para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue, independientemente de sus fuentes asignadas. **12.** Investigar y proponer cápsulas para su publicación en redes sociales, así como facilitar el material y realizar el acompañamiento en caso de requerirse al equipo digital en el desarrollo de estrategias de publicación de los contenidos. **13.** Presentar avances informativos cuando sean requeridos. **14.** Asistir siempre que sea requerido para la realización de sus actividades. **15.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través del encargo fiduciario que se tenga suscrito- RTVC y/o de cualquiera otra forma prevista, dentro del término que se haya estipulado para tal efecto. Lo anterior en caso de ser necesario.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de Siete (7) meses y un (1) día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.946.667)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.946.667)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 30	**Mes:** 11	**Año:** 2021
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 30	**Mes**: 06	**Año:** 2022
ESTADO	Finalizado		

CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.
OBSERVACIONES	N-A
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 09 **Mes:** 08 **Año:** 2022

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa - Profesional Especializado - Servidora Pública
Proyectó: Miguel Ángel Ramírez Nivia – Apoyo Administrativo Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDOVAL GARCÍA CRHISTIAN ALEXIS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80821008
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	591 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	09 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de septiembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. ($33.000.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. ($33.000.000)
VALOR HONORARIOS:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.500.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	6 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	6 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora de comunicaciones en la formulación, implementación, y el desarrollo de nuevos productos periodísticos multimedia y de la gestión de la secretaria distrital de Gobierno

OBLIGACIONES

Desarrollar los contenidos y productos periodísticos que se requieran para visibilizar la gestión de la entidad especialmente de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Gestionar la planeación y desarrollo de eventos realizados y promovidos en la Secretaría Distrital de Gobierno
Proponer nuevos productos y estrategias para innovar y generar cercanía con la comunicación frente a los programas y proyectos que se adelanten en la entidad
Diseñar e implementar los contenidos de productos impresos y/o digitales generales de la Secretaría Distrital de Gobierno con la periodicidad que determine el supervisor del contrato
Elaborar los contenidos y textos que requieran los diferentes productos de comunicación con el ciudadano
Servir de enlace de comunicaciones de alguna de las dependencias de la entidad para el respectivo cubrimiento de las actividades que se adelanten
Proponer y desarrollar productos especiales para las redes sociales que visibilicen la gestión de la Secretaría de Gobierno
Asistir a los comités convocados por la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Entregar el informe final de la gestión que incluya todas las actividades realizadas durante el término de ejecución del contrato

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 591 de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : NICOLAS CALDERON GRISALES
Revisó : DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN : 16 de septiembre de 2021

A QUIEN INTERESE

Plural Comunicaciones S.A.S. certifica que el señor **Christian Alexis Sandoval Garcia** identificado con cédula número **80821008**, estuvo vinculado a la compañía por medio de un contrato de prestación de servicios que tuvo como objeto **Periodista**, para el programa **El Valor de La verdad**, desde el 30 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, los honorarios percibidos por la prestación del servicio fueron de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de febrero del 2021.

Carmen Castillo Gonzalez
Interventor del Contrato
talentohumano@canal1.com.co

CL – 9679

Bogotá, D.C. 22 de febrero de 2021

COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S
NIT 860.044.421-7

HACE CONSTAR:

Que el señor **CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.821.008,** laboró para la Compañía desempeñando el cargo de Periodista del Noticiero del Mediodía, desde el 17 de febrero hasta el 16 de abril de 2020, mediante un contrato a término fijo.

Esta constancia se expide con destino **A SIDEAP.**

OLGA TERESA ALARCÓN RIAÑO
Coordinadora Dpto. Recursos Humanos

Correo electrónico recursoshumanos@cmi.com.co

Avenida Calle 22 # 42-65
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 337 75 00

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20215300122852
Fecha: 2021/02/24 08:56:08 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 368-2019
Destinatario: CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410068971

Bogotá,D.C., miércoles 24 de febrero de 2021

Señor
CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA
CALLE 137 A # 98 B - 04 TOR 7 AP 1150
cristian_sanovalgarcia@hotmil.com y cristian.alexis.sandoval.garcia@gmail.com
La ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 368-2019

Respetado contratista:

De manera atenta remito certificación contractual correspondiente al contrato 368 de 2019 solicitada mediante radicado No. 20215410068971 del 20 de febrero de 2021.

Radicado No. 20215300122852
Fecha: 2021/02/24 08:56:08 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 368-2019
Destinatario: CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410068971

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, CERTIFICA QUE:

CONSECUTIVO CERTIFICACIÓN:	**0361**
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN:	20215410068971 del 20 de febrero de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.821.008
NÚMERO DE CONTRATO:	**368 del 30 de enero de 2019**
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como comunicador social y periodista de la Oficina Asesora de Comunicaciones para redactar textos periodísticos y gestionar ante los medios los espacios comunicativos que la entidad requiera.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Realizar acompañamiento a los funcionarios del nivel directivo de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. en los eventos de la entidad o actos en los que hagan presencia para divulgarlos a la opinión pública. 2. Redactar contenidos para la estrategia de comunicaciones externa de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 3. Atender los requerimientos de los medios masivos de comunicación por parte de los voceros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 4. Alimentar el banco de audios que maneja la Oficina Asesora de Comunicaciones, con los archivos de audio del Secretario y de los voceros de la Secretaria. 5. Apoyar la organización de eventos y actos propios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 6. Asistir a las reuniones y eventos a los cuales sea designados por el supervisor y/o Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 7. Entregar un informe mensual de actividades adelantadas en cada una de las Obligaciones, publicaciones y comunicaciones emitidas. 8. Los demás de conformidad con las instrucciones que sean impartidas.	
OBSERVACIONES: Ninguna	
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	Cinco millones ochenta y cinco mil pesos ($5.085.000) moneda legal colombiana
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil pesos ($55.935.000) moneda legal colombiana
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2019

Radicado No. 20215300122852
Fecha: 2021/02/24 08:56:08 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 368-2019
Destinatario: CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410068971

FECHA TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2019

El contratista prestó sus servicios a la Entidad mediante vinculación por la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en una (01) hoja impresa por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021, atendiendo la petición efectuada por el contratista y puede ser confirmada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del correo electrónico sandra.ordonez@scj.gov.co y de la línea telefónica 3779595 Ext: 1235.

Cordialmente,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	SANDRA MILENA ORDONEZ BURBANO	DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Anexos	NINGUNO	

CM&
TELEVISIÓN

1 año, 7 meses

CL – 8903

Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2018

COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S
NIT 860.044.421-7

HACE CONSTAR:

Que el señor **CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.821.008,** labora para la Compañía desempeñando el cargo de Periodista del Noticiero Primera Emisión, Primera Hora y Noticias del Medio Día, desde el 1º. de agosto de 2017, mediante un contrato a término indefinido.

Esta constancia se expide con destino **A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.**

COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S.

OLGA TERESA ALARCON RIAÑO
Coordinadora Dpto. Recursos Humanos

Avenida Calle 22 # 42-65
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 337 75 00

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que el señor **CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.821.008 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 398 – 2016.**

Objeto: El contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como periodista para el proyecto educativo y cultural en el marco de la Resolución 006 de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, todo de conformidad con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 13 de mayo de 2016.

Plazo: Siete (7) meses y diecinueve (19) días, del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Valor: $19.250.000.

Nota 01: *El anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *En la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 72 – 2017.**

Objeto: El contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como periodista y en general cuando la entidad lo requiera; todo de conformidad con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 16 de enero de 2017.

Plazo: Seis (6) meses, del 17 de enero al 16 de julio de 2017.

Valor: $24.000.000.

Nota 01: *El anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *En la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

P. MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Elaboró	Martha Yanith Suarez Pinilla – Apoyo Coordinación Área Jurídica.

CABLE NOTICIAS
24 HORAS DE INFORMACIÓN
Nit. 900.460.715-5

CABLE NOTICIAS TV S.A.S
NIT: 900460715-5

ADRH- 001088-12-18

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80821008**, se encontró vinculado(a) a nuestra empresa por medio de un contrato por prestación de servicios, desde el 11 de Marzo de 2015 hasta el 28 de Abril de 2016, realizando funciones como **PERIODISTA**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los 19 días del mes Diciembre del 2018.

Cordialmente,

CABLE NOTICIAS TV S.A.S
NIT: 900460715-5

PAULA ANDREA RODRIGUEZ CELIS
Directora Administrativa
Tel: 3693700 Ext: 1008 -1011